La modernización de la Administración central

ALFRED FINZ*

El Gobierno federal, con el objetivo de dar más calidad al servicio al ciudadano, está adecuando las estructuras administrativas, evitando duplicidades en las competencias y frenando el resto. Para ello el autor expone las actuaciones que se están llevando a cabo en la actualidad.

Palabras clave: Austria, modernización administrativa, competencias, reformas.

Clasificación JEL: O52.

AUSTRIA

Las estructuras de la Administración estatal austriaca han crecido históricamente como en la mayor parte de los países europeos y no han cambiado de modo sustancial durante los últimos decenios. Sin embargo, la actual dinámica de cambios sociales, políticos y económicos, está obligando también a Austria a enfrentarse con nuevas exigencias y retos con respecto al servicio al ciudadano, eficacia de la Administración y de sus propias estructuras.

Una economía competitiva y una sociedad moderna exigen otro tipo de Estado, que ofrezca sus servicios de modo rápido y eficaz. El Gobierno federal de Austria se ha preparado ya para afrontar este reto, con un programa cuyas grandes líneas se exponen a continuación:

— Mejorar la calidad y aumentar los servicios garantizados por el Estado.

— Facilitar los trámites y procedimientos administrativos con el fin de acercarse al máximo al ciudadano.

— Reducir los trámites administrativos mediante la aplicación del principio de «ventanilla única» y mejorar la posibilidad de acceso a las diferentes administraciones mediante medios electrónicos.

— Optimizar la distribución de cometidos y evitar la duplicación de competencias entre y dentro de los diferentes ministerios.

— Frenar el gasto mediante una disminución considerable de los impuestos.

El objetivo es disponer en pocos años de la Administración más madura de Europa, para que pueda reaccionar más rápida y flexiblemente y con menos burocracia a estas exigencias cambiantes.

Mediante un programa ambicioso de reforma administrativa, el Gobierno federal pretende desarrollar un Estado eficaz y exitoso en la atención al ciudadano en lugar de un Estado puramente administrativo. Ya se han creado varios grupos de trabajo de expertos para elaborar propuestas de reforma:

— En *la Comisión de Reforma de las Misiones*, conocidos representantes de la economía, la ciencia y los consumidores trabajaron unidos y presentaron, en su informe de marzo de 2001, sesenta propuestas para la reducción del papel del Estado, que tiene que concentrarse en sus misiones centrales.

— *La Comisión para el Equilibrio Financiero* ha elaborado ya 45 propuestas para la redistribu-

* Secretario de Estado del Ministerio federal de Hacienda de Austria

ción de las misiones de la Federación y de los «Länder» (regiones) y los expertos en la reforma de la Administración han añadido otras 35 propuestas más.

— En una ronda de negociación «importantísima», en la que participan cuatro miembros del Gobierno federal y otros cuatro representantes de los «Länder» federados (*Ronda de los Ocho*), se analizaron las 140 propuestas presentadas por las comisiones arriba citadas y por varios ministerios, uniéndolas en un solo documento que se publicó el 29 de octubre de 2001. Como consecuencia de estas primeras medidas de transformación, se produjo la entrada en vigor de la Ley de Reforma de la Administración de 2001, así como la Ley de Desregulación de 2001, que produjeron ahorros en el primer semestre de 2002 del 33 por 100 del volumen total de 263 millones de euros para el país y los «Länder».

— Finalmente el Gobierno federal encargó a una consultora internacional (*Arthur Andersen*) proponer medidas para una modernización general administrativa y una reforma total, que se deben basar en una estrategia de reestructuración presupuestaria total. En el marco del Proyecto *Impuls 01* se elaboraron, en colaboración entre distintos ministerios, propuestas para la optimización de las «misiones de soporte» en los ministerios y para la puesta en marcha de métodos modernos de gestión (*New Public Management*) en la Administración federal, apoyo a la elaboración de una estrategia informática para todo el país y la ejecución de treinta proyectos distintos en los diferentes departamentos.

AUSTRIA

Ya se han transformado todas estas propuestas e impulsos en hechos o se han iniciado sus procedimientos:

— En el marco de la Ley de Reforma de la Administración de 2001 se publicaron ya decretos en el sentido de la reducción del papel del Estado, se trasladaron misiones administrativas a las diferentes cámaras y cuerpos legales representativos y se excluyeron algunas leyes de concesión, sustituyéndolas por el procedimiento de simple inscripción. Además, la Administración federal ha dejado de prestar servicios mercantiles y similares. Las administraciones comarcales se convirtieron en centros de iniciación para clientes en el sentido del principio de «ventanilla única» mediante una concentración de trámites. Independientemente del número de las materias relevantes, se procura orientar al cliente en cada uno de los procedimientos y darle una decisión definitiva. Esta nueva estrategia unificará y acelerará los trámites a realizar ante distintos departamentos de la Administración.

— La ley de «Descentralización 2001» contiene una misión general de descentralización máxima y establece que se estudien las consecuencias legales en el marco del proceso de redacción de un nuevo decreto. Además se han previsto otras medidas para la aceleración de los trámites en el ámbito de las infraestructuras.

— *www.help.gv.at*, un portal de internet o «vía electrónica de información y servicio» que está a disposición de todos los ciudadanos. La oferta actual se extiende a más de 100 situaciones administrativas, 40 de las cuales están dirigidas especialmente a empresarios.

— Por encima de las actividades que realiza la Administración para una mejora del servicio al ciudadano, se realizan también reformas estructurales que eviten la duplicación de trámites, poniendo en marcha otros más rigurosos y eficaces. Estas reformas van encaminadas sobre todo la descentralización de misiones actualmente correspondientes al Gobierno federal hacia las ciudades y los «Länder», como las comunicaciones, financiación, carreteras, mejora de la eficacia en el sector de fomento, optimización de la colaboración entre los organismos federales y comunales, además la descentralización de las misiones sociales de la Administración federal y de los «Länder».

— Además hay reorganizaciones también dentro de la Administración federal y reformas estructurales en la justicia, la seguridad ciudadana, la administración aduanera y financiera y los procedimientos fiscales y de las cuentas entre el Estado federal y los diferentes ministerios.

— Por último, los distintos ministerios, en el marco del Plan *Impuls 01* y mediante otras medidas de reforma, realizarán numerosas reformas administrativas.

Al mismo tiempo, junto con la modernización de la Administración pública, habrá una reduc-

ción de personal. Así se quiere eliminar 15.000 empleos públicos entre 2000 y 2003. La reducción continua muestra que este objetivo es posible.

En el marco del programa «Administración e Innovación VIP» se quiere adelantar considerablemente la reforma administrativa mediante nuevos incentivos. El plan VIP sirve para dirigir los diferentes proyectos en una gestión superior de los mismos mediante un mecanismo estimulante y al mismo tiempo crear una plataforma común de información para dichos proyectos.

El Gobierno federal está dispuesto a acelerar las medidas de la reforma administrativa deseada. Mediante las mismas, el Gobierno federal impuso la iniciativa de cambiar radicalmente la Administración austriaca. Las numerosas actividades que se desarrollan bajo el tema «Reforma administrativa» dejan ver la realidad de las propuestas de reforma de la Administración austriaca.

AVISO PUBLICO

SUB. GRAL. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

SOLICITUD DE DEVOLUCION DE FIANZAS

PLAZOS PARA PRESENTACION DE PRUEBAS

Aplicación a los Certificados concedidos desde el día 1 de octubre de 2000, salvo que exista reglamento específico que lo modifique

Plátanos	TREINTA DIAS siguientes a la expiración del período de validez del Certificado.	Rgto. CE n.° 896/01
Productos Agrícolas Transformados (PAT)	NUEVE MESES siguientes a la expiración del período de validez del Certificado.	Rgto. CE n.° 1520/00
Productos agrícolas: Materias grasas, plantas vivas, productos floricultura, leche y productos lácteos, carne vacuno, semillas, frutas y hortalizas, carne porcino, huevos, carne de ave, arroz, azúcar, sector vitivinícola, cereales, etc.	DOS MESES siguientes a la expiración del período de validez del Certificado.	Rgto. CE n.° 1291/00

— En todos los productos el *PLAZO MAXIMO* para solicitar la resolución de los expedientes es de *VEINTICUATRO MESES* desde el día siguiente a la expiración del Certificado. Transcurrido este plazo no se efectuará la devolución del importe de la Fianza, aun en el caso de que se presente la correspondiente prueba de realización de las operaciones.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría General de Comercio Exterior

SUB. GRAL. COMEX. PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS. SERVICIO DE FIANZAS

Solicitudes de devolución de fianzas constituidas (Importación y Exportación)

La Orden de 26 de febrero de 1986 («*BOE,* 7 de marzo»), modificada por la Orden de 27 de julio de 1995, establece que la devolución de las fianzas se realizará por la Secretaría General de Comercio Exterior a solicitud del interesado.

Las solicitudes de devolución de las fianzas constituidas ante los Servicios Centrales, deberán dirigirse a la Secretaría General de Comercio Exterior (Servicio de Fianzas, Paseo de la Castellana, 162, planta cuarta, 28071 Madrid).

Las solicitudes de devolución de las fianzas, constituidas ante las Direcciones Regionales y Territoriales de Comercio y CATICES, deberán presentarse en la misma Dirección o CATICE que concedió los correspondientes certificados.

El no solicitar, los interesados, la resolución de los expedientes de devolución de las fianzas con la aportación de las pruebas, en los plazos establecidos en la legislación nacional y comunitaria en vigor, para los diversos productos agrícolas, dará lugar al oportuno Acuerdo Declarativo de Incumplimiento.

Con el fin de agilizar la resolución de los expedientes de devolución de las fianzas constituidas a disposición de la Secretaría General de Comercio Exterior, es recomendable se adjunte a las solicitudes la fotocopia del correspondiente «Resguardo de depósito o Garantía en Efectivo», o «Resguardo de Garantía Otorgada mediante Aval o Seguro de Caución».

SERVICIO DE FIANZAS

Acuerdo declarativo de incumplimiento (Fianza constituida en las operaciones de Importación y Exportación)

Ingreso de las liquidaciones

Las cantidades a ingresar en el Tesoro Público-Recursos Eventuales, como consecuencia de los expedientes de Acuerdo Declarativo de Incumplimiento de *Resguardos de Garantías Otorgadas por Terceros,* pueden hacerse efectivas por la EMPRESA TITULAR DE LOS CERTIFICADOS.

— En MADRID:
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIREC. GRAL. DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA
Paseo del Prado, 4
28071 MADRID

— En PROVINCIAS:
INTERVENCION DE HACIENDA de la localidad en que resida la Entidad Delegada que constituyó la *Garantía Otorgada por Terceros (Aval o Certificado de Seguro de Caución).*

Realizado el ingreso y expedida la CARTA DE PAGO, esta CARTA DE PAGO *original* deberá remitirse a:
MINISTERIO DE ECONOMIA
SERVICIO DE FIANZAS
P.° Castellana, 162, Pl. 4.ª
28071 MADRID

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría General de Comercio Exterior

SUB. GRAL. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

SERVICIO DE FIANZAS

Paseo de la Castellana, 162, cuarta planta, 28071 Madrid

Teléfonos: (91) 349 38 67 y 349 39 13